



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dana Irina Perta, contra la empresa “Auxiliar de Manipulados y Embalajes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 15.345,02 euros de principal, más 1.534,50 euros y 1.534,50 euros, sin que las actuaciones o indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, y atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auxiliar de Manipulados y Embalajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.372/11)